



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social el diseño e implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, suscrita por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La senadora proponente señala que la creación de una conciencia nacional para lograr que el entorno físico y social del país sean accesibles para todos y todas, eliminando y evitando las barreras existentes que afectan a diversos grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad, es un reto que debemos de asumir para lograr la plena accesibilidad para toda la sociedad. Si realizamos una revisión general de algunos de los problemas de nuestro país, concluiremos que muchas de las personas que pertenecen a un colectivo son víctimas de discriminación de diversas maneras en innumerables contextos. Es importante recalcar que las personas en situación de vulnerabilidad son individuos que pueden efectuar diversas actividades si cuentan con los medios necesarios para realizarlas.

Menciona que México como un país comprometido con los derechos humanos publicó el 30 de mayo de 2011 la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, misma que armoniza la legislación del país y permite la adopción de medidas y acciones para hacer valer los derechos de las personas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

con discapacidad. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación son mecanismos nacionales que buscan dar la debida protección a las personas con discapacidad, los compromisos internacionales asumidos por el país en esta materia, aunado a que México fue uno de los países promotores del primer tratado internacional sobre derechos humanos de personas con discapacidad, nos obliga a crear condiciones, líneas de acción y programas para hacer valer estos derechos.

Aunado a ello, la senadora proponente destaca que la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, consolidó el compromiso de nuestro país de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Así mismo, el 30 de abril de 2014, el gobierno mexicano presentó el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en el cual se especifican las líneas de acción así como los mecanismos a implementar para respetar y hacer valer los derechos de las personas con discapacidad.

No obstante lo anterior, dejando en claro el compromiso del Estado Mexicano con los derechos de las personas con discapacidad, el pasado 3 de octubre de 2014, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU presentó las Observaciones finales sobre el informe inicial de México; después de examinar el informe (CRPD/C/MEX/1), en sus sesiones 145a y 146a. En la recomendación número 20, inciso d), el Comité sugirió a nuestro país el diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Ante estas recomendaciones vertidas por las Naciones Unidas, así como la información contenida en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 presentado por el Gobierno de la República, la proponente concluye que es necesario desarrollar y efectuar medidas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad a través de un Plan Nacional.

La senadora proponente argumenta que el Plan Nacional debe de abordar diversos elementos para lograr su diseño e implementación, entre los que destacan:

- La realización de diagnósticos estatales y municipales en el ámbito de la accesibilidad que deriven en planes de acción.
- La necesidad de modificar las leyes estatales y municipales en materia de edificación y planeamiento en donde se desarrolle el concepto de diseño universal.
- La ejecución de acciones y planes de remodelación y adecuación en cuestión urbana, de transporte y comunicación para lograr consolidar la accesibilidad para todas y todos.
- El establecimiento de un presupuesto para lograr la accesibilidad en todas las instalaciones de las dependencias públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Adecuación de los instrumentos relacionados a transporte público en todas sus modalidades así como en la señalización y comunicación.
- Normalizar y estandarizar las instalaciones a nivel nacional.
- Estar conscientes de la adaptación progresiva de cada municipio para lograr la accesibilidad.
- Establecer mecanismos de evaluación del proceso de adecuación y eliminación de las barreras existentes.
- Planteamiento de etapas e itinerarios accesibles para las modificaciones y adecuaciones.
- Impulsar programas de conciencia y responsabilidad ciudadana.
- Participación de la sociedad civil y de comités técnicos en el desarrollo e implementación del Plan Nacional.
- Considerar la sustentabilidad como factor fundamental a desarrollar e implementar.

Asimismo, la proponente no omite mencionar que el desarrollo de este plan busca hacer accesible el entorno existente y futuro, con el fin de que todas las personas se puedan desenvolver de manera libre y segura a través de un diseño universal que beneficie a todas y todos. México como país que respeta y promueve los derechos humanos, debe de cumplir los compromisos internacionales asumidos y hacer valer las recomendaciones emitidas por las Naciones Unidas. El diseño e



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

implementación de este Plan Nacional de Accesibilidad busca, en palabras de la proponente:

- Respetar los compromisos internacionales asumidos.
- Generar un ambiente incluyente que evite la discriminación,
- Eliminar las brechas existentes en materia de accesibilidad dentro de nuestro país.
- Adecuar y desarrollar espacios para el uso y acceso de la mayoría de las personas.
- Crear políticas públicas y acciones legislativas que contribuyan a lograr un marco normativo que incluya las medidas suficientes en materia de accesibilidad.
- Impactar de manera positiva y propositiva en la protección de las personas, grupos y poblaciones vulnerables.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos que protegen a las y los mexicanos de la discriminación.
- Robustecer nuestra legislación,
- Desarrollar una conciencia y responsabilidad social.
- Evitar que el diseño universal y la accesibilidad sean acciones aisladas,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

La proponente concluye que es importante recalcar que este Plan no busca crear un país para personas con movilidad reducida o vulnerable, sino que busca crear un país para todas las personas que habitan en él, en donde se respeten las necesidades de todos los grupos, desarrollando un ambiente propicio con las mismas oportunidades para todas y todos.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*Único. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social el diseño e implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la proponente en que se debe diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

TERCERA.- Esta dictaminadora toma en cuenta varias de las motivaciones de la proponente, destacando que dentro del glosario del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, se define como accesibilidad:

*“Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.*

CUARTA.- Asimismo, se estima necesario tomar en cuenta que es fundamental el incluir el término de diseño universal para el desarrollo pleno de la accesibilidad, mismo que se concibe como:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*"Se entiende por Diseño Universal al diseño de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado."*<sup>1</sup>

*"El Diseño Universal busca estimular el diseño de productos atractivos y comerciales que sean utilizables por cualquier tipo de persona, Está orientado al diseño de soluciones ligadas a la construcción y él los objetos que respondan a las necesidades de una amplia gama de usuarios."*<sup>2</sup>

QUINTA.- Esta dictaminadora coincide con la proponente en que ante este contexto, es necesario el desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad donde los tres niveles de gobierno establezcan de manera conjunta programas y mecanismos que involucren a las organizaciones privadas y a la sociedad civil, a fin de contar con líneas de acción que reafirmen el compromiso de elaborar medidas eficaces para lograr un entorno físico y social accesible para las personas con discapacidad. Se deben de adoptar medidas y realizar ajustes para eliminar y erradicar los obstáculos en instalaciones públicas y privadas, de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.

SEXTA.- Asimismo, para atender la solicitud de la proponente, se toman en consideración las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el 2010, que señalan que las personas que tienen algún tipo de discapacidad en nuestro país eran 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1

---

<sup>1</sup> The Center for Universal Design, NC State University.

<sup>2</sup> Ron Mace (1941-1994) –Creador del término *diseño universal*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

por ciento de la población total. Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el Inegi los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada. De cada 100 personas con discapacidad: 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad: 23 están afectados por edad avanzada: 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer; 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente: y 8 debido a otras causas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (ENIGH 2012), el 6.6 por ciento de la población tiene discapacidad al presentar dificultad (discapacidad) para realizar al menos una de las actividades como: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental. En el país existen 31.5 millones de hogares, de ellos 6.1 millones reportan que existe al menos una persona con discapacidad: es decir en 19 de cada 100 hogares vive una persona que presenta alguna dificultad.

SÉPTIMA.- A nivel internacional, diversos países cuentan con un programa o plan nacional para la accesibilidad que promueve el diseño universal buscando eliminar y evitar obstáculos que afecten a las personas con discapacidad.

En Argentina existe un plan promovido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a través del Consejo Federal de Discapacidad, para trabajar en conjunto con las provincias y municipios de todo el territorio nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), convocando a organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad, como también a los usuarios y a la comunidad. Es un marco estratégico para promover y dar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

coherencia a las acciones que las gestiones de gobierno, conjuntamente con otras administraciones y entidades públicas o privadas, han de realizar con el objetivo común de suprimir barreras e implantar el denominado diseño universal.

En el caso de España, con el lema “Por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades”, se presentó el primer Plan Nacional de Accesibilidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO, provisto para los años 2004 y 2012.

Es importante mencionar que existen otros países que han implementado estas medidas y que han desarrollado diversas líneas de acción para poder lograr la accesibilidad de su población y eliminar las brechas existentes.

OCTAVA.- La coordinación, elaboración y contenido del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se regula por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPO), en sus artículos 3o., 5o., 6o., fracción III, 31, 33, 34, 42, fracciones I, II y XIV, 50, fracción II, y 51.

En este sentido, en 2013 el gobierno mexicano promovió la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en enero de 2013 se publica el decreto en el cual la Secretaría de Desarrollo Social es facultada como responsable de la política de estado para las personas con discapacidad y se sectoriza el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad al sector de Desarrollo Social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dentro del diagnóstico presentado en el Programa Nacional, en el punto f), se menciona:

*“El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un común denominador, que margina y limita a las personas con discapacidad a realizar actividades de la vida diaria en todos sentidos. (27) Se dispone de poca información en formatos accesibles como Sistema de Escritura Braille (SEB) o lectores para personas con discapacidad visual, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. Las personas sordas con frecuencia tienen dificultades para la asistencia, contratación o formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) sobre todo en comunidades rurales o aisladas.”*

Por su parte, la estrategia 1.7 del programa establece la necesidad de impulsar acciones en las entidades federativas y en los municipios para el cumplimiento de la convención y la LGIPD. Asimismo, dentro de la estrategia 4.6 se establece la necesidad de promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios y destinos turísticos.

El objetivo 2 del programa plantea mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, y dentro de las líneas de acción 2.7.6 y 4.5.8 se establece la necesidad de implementar acciones que aseguren la accesibilidad, desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad en instalaciones públicas de salud; así como el promover la accesibilidad y diseño universal en museos, zonas arqueológicas y exposiciones abiertas, en los tres órdenes de gobierno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El objetivo 5 del programa busca incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad. La línea de acción 5.1.9 establece la necesidad de utilizar comunicación incluyente y accesible en la información pública de los programas y servicios que prestan las instituciones, y la estrategia 5.3 establece la necesidad de garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.

Con base al programa planteado por el gobierno, es que esta dictaminadora concluye solicitar a la SEDESOL que se sirva informar a esta soberanía el estado que guarda la atención y seguimiento de las observaciones del *Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU* de fecha 3 de octubre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social que con relación al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, se sirva informar a esta soberanía el estado que guarda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

la atención y seguimiento de las observaciones del *Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU* de fecha 3 de octubre de 2014.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

~~Dip. Leopoldo Sánchez Cruz~~

~~Dip. José Alberto Rodríguez C~~

~~Sen. Javier Lozano Alarcón~~

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Isidro Pedraza Chávez

~~Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez~~

~~Dip. Carol Antonio Altamirano~~

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Fernando Rodríguez Oval

Dip. Lilia Aguilar Gil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.